



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EDUCATIVA  
ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS Y EL  
AMPA DEL INSTITUTO RAMON CASAS I CARBÓ DEL MUNICIPIO AÑO 2022**

**REUNIDOS:**

Por parte del AMPA del Instituto Ramón Casas i Carbó, G60553252, el Sr. Javier Borrego Castro, presidente del AMPA del Instituto Ramón Casas i Carbó.

Por parte del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, P0815500D, el Sr. Oriol Lozano Rocabrúna, alcalde del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal i de Régimen Local de Cataluña,

**EXPONEN:**

- El objeto principal de esta colaboración es dar soporte al AMPA del Instituto Ramón Casas i Carbó, subvencionando los proyectos y las actividades que se considere de interés y especialmente en el ámbito de la gestión de adquisición de libros, procesos y material educativo para las familias del alumnado de 1º a 4º de educación secundaria.
- Estas ayudas económicas deberán fomentar actividades de interés público o social que tengan por finalidad:
  - Contribuir a la igualdad en las condiciones de escolarización de todo el alumnado.
  - Favorecer la equidad en el sistema educativo sostenido con fondos públicos.
  - Reducir el gasto familiar en concepto de material didáctico (fichas, libros de lectura, licencias didácticas).
  - Colaborar con la tarea docente de los centros educativos.
  - Dar soporte a la escolarización para el éxito educativo.
- El Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans considera que la escuela pública es un espacio básico para lograr los objetivos del punto anterior y quiere dar todo el apoyo para contribuir a su calidad y capacidad de respuesta a los difíciles retos educativos actuales.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** El objeto de este convenio es establecer términos de colaboración de las asociaciones de padres y madres de alumnos de los centros educativos públicos y el Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans para impulsar y motivar la participación de las familias y la comunidad educativa en la gestión de los centros y la vida escolar.



**SEGUNDA.** El AMPA del Instituto Ramón Casas i Carbó deberá solicitar la ayuda junto con la declaración responsable que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la subvención de acuerdo con la normativa vigente (Ley 38/2003 Ley de Subvenciones), y ha de estar dada de alta en el Registro Municipal de Entidades de Palau-solità i Plegamans.

Que, del examen de la documentación del expediente, para ajustarse a las disposiciones aplicables, es necesario que, antes del pago de esta concesión, el beneficiario acredite fehacientemente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que haya justificado las subvenciones recibidas del Ayuntamiento con anterioridad al presente convenio.

**TERCERA.** Esta ayuda estará destinada a reducir el coste de la adquisición de libros, material didáctico, actividades pedagógicas de las familias del alumnado de 1º a 4º de educación secundaria.

**QUARTA.** Son subvencionables los gastos correspondientes a la adquisición de libros, compra de material, actividades pedagógicas necesarias para llevar a cabo las actividades propias del instituto desde el día 7 de septiembre de 2022 hasta el día 22 de junio de 2023. La compra de materiales didácticos para el curso 2022-2023 ha de estar aprobado por el Consejo Escolar del centro.

**QUINTA.** Existencia de una comisión de seguimiento y gestión del proyecto denominada por el Consejo Escolar del centro y formada como mínimo por miembros del equipo directivo del Instituto Ramón Casas i Carbó y un miembro de la Junta del AMPA.

**SEXTA.** Respecto al proyecto ha de constar lo siguiente:

- Breve descripción de los diferentes tipos de material necesario (libros, licencias didácticas, material escolar, actividades pedagógicas...), adquirido con la ayuda, indicando de qué niveles y grupos formativos son.
- El proyecto ha de contener los siguientes puntos:
  - Objetivos
  - Procedimientos
  - Calendarios de aplicación
  - Niveles educativos
  - Número de alumnado destinatario
  - Gastos e ingresos
- Presupuesto aproximado del gasto previsto. Ingresos y gastos previstos.
- Relación de las personas integrantes de la comisión de seguimiento y gestión del proyecto aprobada por el Consejo Escolar del centro.
- Certificado de la comisión de seguimiento del número total del alumnado de 1º a 4º de la ESO, matriculado en el Instituto Ramón Casas i Carbó durante el curso 2022-2023.



**SÉPTIMA.** El importe global destinado a esta ayuda es de 17.388,00€ de la aplicación presupuestaria 40511 3230 48928, *Convenio AMPA INSTITUTO RAMÓN CASAS / CARBÓ*. Este importe se destinará, íntegramente, al objeto de la subvención, y como máximo corresponderá al importe de la actividad subvencionada.

**OCTAVA.** Que el Ayuntamiento aportará el 100% de la ayuda una vez firmado el convenio y cuando la entidad presente telemáticamente la solicitud y aporte la documentación indicada en la cláusula sexta.

**NOVENA.** El AMPA del Instituto Ramón Casas i Carbó deberá justificar, como máximo tres meses después de la finalización del curso lectivo, la ayuda adjudicada aportando electrónicamente al registro del Ayuntamiento, el formulario pertinente y las facturas correspondientes al gasto realizado durante el curso 2022-2023.

Para justificar, la entidad deberá presentar:

- Certificación acreditativa de la realización de la actividad.
- Memoria de las actividades y servicios realizados, presupuesto del coste total de éstas.
- Facturas por el total del importe subvencionado.

**DÉCIMA.** El incumplimiento de cualquier requisito establecido en este convenio conlleva la revocación de la subvención concedida. La duración del convenio será del curso 2022-2023.

Y, en prueba de conformidad, firman el convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados,

Oriol Lozano Rocabruna  
El Alcalde

Javier Borrego Castro  
Presidente del AMPA

Doy fe,

La secretaria